



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 196 - 1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CRISTINA PEREZ PACHECO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°092/08 de fecha 02 de abril de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de julio de 2008, a la Sra. **CRISTINA PEREZ PACHECO**, Académica del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar estudios de Magíster en la Universidad de Kentucky, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CRISTINA PEREZ PACHECO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de junio de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**